



**ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA  
ESCUELA DE MÚSICAS MILITARES**

Madrid, a 04 de agosto de 2017

Estimado alumno/a

Deseo, en primer lugar, felicitarle por haber logrado el ingreso en la Academia Central de la Defensa (Escuela de Músicas Militares).

Es para esta Academia, y particularmente para la Escuela de Músicas Militares y sus componentes una satisfacción comprobar que el relevo generacional en los miembros del Cuerpo de Músicas Militares se sigue realizando y con unos altos niveles de calidad y de formación.

Se incorporará inicialmente a la Academia General Básica de Suboficiales (AGBS) en Talam, Lleida, a fin de tener un primer contacto con el resto de sus compañeros de nuevo ingreso pertenecientes a los diversos Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, y tomar contacto con la vida militar a la que usted acaba de acceder. Durante el tiempo que permanezca en ese Centro realizará la primera fase de su periodo de Formación Militar General y Específica, será una fase de cambios y adaptación a la nueva manera de vivir y sentir, que al principio puede sorprenderle; pero que en el futuro, con toda seguridad, le llenará de satisfacción personal y profesional.

Todos los mandos militares esperan de ustedes la máxima entrega y dedicación, tanto en su formación como en su posterior ejercicio profesional en el Cuerpo de Músicas Militares, y para eso no vamos a escatimar medios y entrega por parte de la totalidad del cuadro de profesores de la Academia Central de la Defensa.

A la espera de verle pronto, reciba de nuevo nuestra felicitación y nuestro ánimo en este nuevo periplo vital que tienen la fortuna de comenzar.



Por suplente, en el  
D. Rafael García Martínez de Salinas  
El Coronel Médico  
D. Rafael García Martínez de Salinas

Teniente Coronel Músico D. Joaquín Grau Murcia  
Director de la Escuela de Músicas Militares

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA ACOGIDA A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CURSO 2017 -2018.

### I. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO.

La Escuela de Músicas Militares (EMUM), localizada en la Academia Central de la Defensa, calle Camino de los Ingenieros nº 6, (28047 - Madrid), imparte la enseñanza militar de formación para los alumnos que se incorporan a las escalas de Oficiales y Suboficiales de las diferentes especialidades fundamentales que conforman el Cuerpo de Músicas Militares (Dirección e Instrumentistas), a los alumnos que acceden con titulación requerida.

Asimismo la Escuela desarrolla cursos de perfeccionamiento y formación continuada dirigidos a los mismos oficiales y suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares



## 2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

1. Al alumno que acceda a la enseñanza de formación desde la condición de militar profesional, se le podrá reconocer, **antes del 17 de agosto del 2017 y a petición del interesado**, la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar del módulo Instrucción y Adiestramiento y, los créditos de los siguientes módulos, materias y asignaturas, según su procedencia:

❖ **Oficiales** (*Orden DEF/1686/2015, de 29 de julio, pág. 71332, del BOE nº 189 del sábado 8 de agosto de 2015*)

a) Escala de tropa o marinería. La asignatura Formación Militar Básica I, de la materia Formación Básica, del módulo de Formación Militar General.

b) Escala de suboficiales, según su procedencia:

1.º Cualquier cuerpo. La materia Formación Básica, del módulo de Formación Militar General; y las asignaturas de Formación Militar I y Formación Militar II, de la materia Formación Militar.

2.º Cuerpo de Músicas Militares, según el año en el que se tiene el empleo de sargento músico:

– Antes del año 2005. La asignatura Historia de la Música Militar II, de la materia Historia de la Música Militar, de los módulos de Formación Militar de las Especialidades Fundamentales de Instrumentista y Dirección.

– A partir del año 2005. Las asignaturas de Administración y Gestión, de la materia Legislación, Administración y Gestión, de los módulos de Formación Militar, de las Especialidades Fundamentales de Instrumentista y Dirección; la asignatura Informática, de la materia Informática General y Musical, de los módulos de Formación Militar, de las Especialidades Fundamentales de Instrumentista y Dirección; y la asignatura Historia de la Música Militar II, de la materia de Historia de la Música Militar, de los módulos de Formación Militar, de las Especialidades Fundamentales de Instrumentista y Dirección

c) Escala de oficiales o escala técnica. El módulo de Formación Militar General, así como el resto de asignaturas del período de formación militar general y específica, que coincidan en contenidos y créditos con las que anteriormente cursaron.

d) Militar de complemento. El módulo de Formación Militar General, así como el resto de asignaturas del período de formación militar general y específica, que coincidan en contenidos y créditos con las que anteriormente cursaron para vincularse profesionalmente con carácter permanente a las Fuerzas Armadas. Y las asignaturas del período de formación militar técnica que coincidan en contenidos y créditos con las que anteriormente cursaron para adscribirse a su escala y cuerpo.

2. Además de lo anterior, también podrán ser reconocidos al alumno, a petición del interesado, los créditos de los módulos, materias y asignaturas, en función de los cursos, títulos y currículo superado de su escala de procedencia y de la especialidad fundamental en su caso, que acrediten, y que a juicio de la Junta Docente tengan similar duración, número de créditos y contenido.



- ❖ Suboficiales (Orden Ministerial 40/2012 de 9 de julio, pág. 17852 del BOD no 142, de 20 de junio de 2012)

### **CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS SEGÚN LA PROCEDENCIA MILITAR DEL ALUMNO.**

Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o parte de ellos, obligatorios, específicos, y de especialidad fundamental, que coincidan, a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y contenidos.

Para el reconocimiento de créditos tras ser nombrado alumno, deberá solicitarlo en instancia que remitirá a la Escuela de Músicas Militares antes del 17 de agosto de 2017. Será necesario que el interesado cumplimente un documento de solicitud (anexo) en el que especifique qué asignaturas y créditos del plan de estudios que cursó para vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas quiere convalidar y con cuál de las asignaturas del currículo que va a cursar se corresponde. Además deberá aportar plan de estudios cursado y certificado de las notas obtenidas para calificar, en su caso, las asignaturas convalidadas.

Es importante añadir que la calificación en la asignatura que solicite convalidar, será multiplicada por un coeficiente (x0.95) a efectos de la calificación: final del curso.

Del mismo modo, la fecha de incorporación al correspondiente Centro Docente de Formación puede no verse modificada, a pesar de acceder a la convalidación de determinados periodos de formación o asignaturas, ya que algunas materias y asignaturas son impartidas a lo largo de la totalidad del periodo de formación, imbricada con el resto de asignaturas.

**El personal procedente como militar profesional, en el caso de haber solicitado el reconocimiento de créditos en tiempo y forma, deberá incorporarse a la AGM Y AGBS el día 01 de septiembre de 2017, antes de las 10:00 horas.**

### **3. DOCUMENTACIÓN.**

Al realizar su incorporación en la Academia General Militar (Zaragoza) o a la Academia General Básica de Suboficiales (Talam Lleida), según el caso Oficiales o Suboficiales deberá aportar diversa documentación:

Documento Nacional de Identidad (no caducado) y tres fotocopias del mismo.

Pasaporte.

Fotocopia del Libro de Familia.

Cartilla de vacunaciones.

Número propio de afiliación a la Seguridad Social. (No sirve el del padre o la madre). Se solicita en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de donde radique su domicilio particular.

Número de Cuenta Bancaria (IBAN) para los ingresos y gastos.

Fotografías tamaño carnet.



#### 4. VESTUARIO Y EQUIPO.

En la Academia General Militar o Academia General Básica de Suboficiales, según el caso, recibirá gran cantidad de prendas de vestuario y equipo, disponiendo de un espacio limitado de almacenamiento. No traiga excesiva ropa civil y venga provisto de alguna funda de traje de color discreto para que las prendas no militares que hayan de colgarse no queden a la vista. Si es militar, sepa que sólo se autorizará el empleo de prendas de vestuario y equipo reglamentarias.

##### 4.1. Como no existe un listado completo de material que los alumnos deben llevar a las distintas Academias, a título orientativo se recomienda:

Bolígrafos, lápices, rotuladores de varios colores.  
Rotuladores indelebles punta fina y gruesa.  
Goma de borrar.  
Pegamento de barra y de contacto.  
Regla de 20 cm.  
Folios.  
Forro para libros autoadhesivo.  
Libreta de bolsillo resistente al agua.  
Compás.  
Flexómetro de 3m. (Coloquialmente conocido como "metro").  
Útiles de aseo. Damas: horquillas y redes para recoger el pelo.  
Útiles de limpieza de calzado.  
Útiles limpieza armamento: trapos, cepillo de diente viejo, abrillantador metales.  
Útiles de costura: tijeras, dedal, agujas e hilo (caqui, blanco, verde musgo, azul y negro), impermeables, etc.  
Botiquín personal. Incluir taponos oídos, crema solar, protector labial y repelentes insectos.  
Pinzas y perchas para la ropa.  
Pilas, AA, AAA y LR6.  
Pintura de camuflaje de tres colores (verde, marrón y negro).  
Mechero.  
Silbato.  
Bolsas de cierre ZIP de varios tamaños.  
Rollo de bolsas de basura.  
Cinta aislante negra y cinta americana.  
Bridas grandes y pequeñas.  
Rollo de alambre.  
Memoria USB o disco duro externo.

(Opcional) Ordenador portátil con el siguiente Software recomendado:

Sistema Operativo Windows 7 o superior. Preferiblemente Windows 7.

Internet Explorer 10 o superior.

Microsoft Office 2010 o superior.

Programa lector de archivos PDF, por ejemplo Adobe Reader.

Programa creador de PDF (los hay gratuitos), por ejemplo PDF Creator.

NOTA: Estas indicaciones son una recomendación sin ánimo de excluir otros procedimientos.



sistemas operativos o programas de los que dispongan y que sean compatible o equivalentes.

## 5. OTRAS RECOMENDACIONES.

### 5.1. Alumnos de ingreso por acceso directo.

Para los alumnos de ingreso por acceso directo, la incorporación deberá realizarse el **17AG02017 antes de las 10:00h**, tal y como marca la convocatoria del proceso selectivo en la resolución correspondiente publicada en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Defensa. El dispositivo de acogida al centro docente de formación se activará el **17AG02017 a las 07:00 h**. Cualquier retraso en la incorporación deberá ser debidamente justificado documentalmente. La no incorporación o su indebida justificación podrá suponer la pérdida de la plaza obtenida por el aspirante.

Una vez identificado en el Control de Acceso de la Academia, se le dirigirá a un punto de contacto donde se le notificará la Sección y Compañía en las que se integrará como Caballero/Dama Cadete de 1º y se le acompañará a su alojamiento, donde recibirá las instrucciones pertinentes. Si dispone de vehículo particular, puede acceder con el mismo a la Academia. Oportunamente se le entregará una tarjeta de aparcamiento y se le indicarán los lugares autorizados para aparcar.

La incorporación deberá hacerla vestido de paisano. A este respecto, se le hace notar que es importante que su atuendo sea acorde con su nueva condición de cadete, futuro oficial de las Fuerzas Armadas. El vestuario debe de ser cómodo pero correcto, evitando el empleo de chándal, pantalones cortos y de calzado deportivo o de playa.

El régimen general de vida de los alumnos de formación en las Academias y Escuelas es el de internado. Esto impone serias limitaciones a la concesión de permisos, quedando reducidos a los estrictamente necesarios por motivos debidamente justificados. Aproveche el periodo anterior a su incorporación para solucionar cualquier tipo de gestión académica, administrativa o de otro tipo que tenga pendiente.

El curso académico se iniciará en la Academia General Militar (Zaragoza) o en la Academia General Básica de Suboficiales, según el caso, con la "Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar", de dos semanas de duración, seguida del desarrollo de la 1ª Fase de los "Módulos de Formación Militar Básica, Formación Militar Específica e Instrucción y Adiestramiento" del Periodo de Formación Militar General y Específica o el Primer periodo. A su finalización, según calendario de su Plan de Estudios, se realizará el solemne acto de Juramento a la Bandera.

El resto de las Fases que componen este Periodo de Formación Militar General y Específica o Primer Periodo, se completará en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia) y Escuela Naval Militar (Marín-Pontevedra) para los Oficiales y en la Academia Básica de Aire (Virgen del Camino, León) y Escuela de Suboficiales de la Armada (San Fernando, Cádiz) para los Suboficiales.

Aquellos alumnos que superen este periodo, serán promovidos al empleo de Alférez Alumno o Sargento Alumno, empleo concedido con carácter eventual y académico.

Debido al importante esfuerzo físico que se le va a exigir, con el fin de evitar lesiones y obtener buenos resultados desde el principio, es fundamental que atienda a las siguientes recomendaciones:

1. Realice ejercicio físico regularmente, en especial resistencia orgánica (mínimo de 45 minutos de carrera continua, al menos tres días por semana) y fuerza del tren superior (4 series de extensiones y de flexiones de brazos al 70 - 75 % de su marca máxima, todos los días). Su forma física debe ser igual o superior a la del momento en que realizó las pruebas físicas de ingreso, extremo que será verificado mediante el correspondiente test



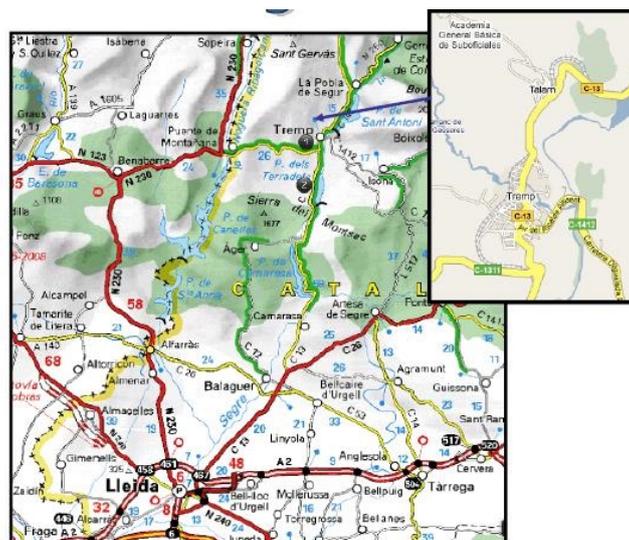
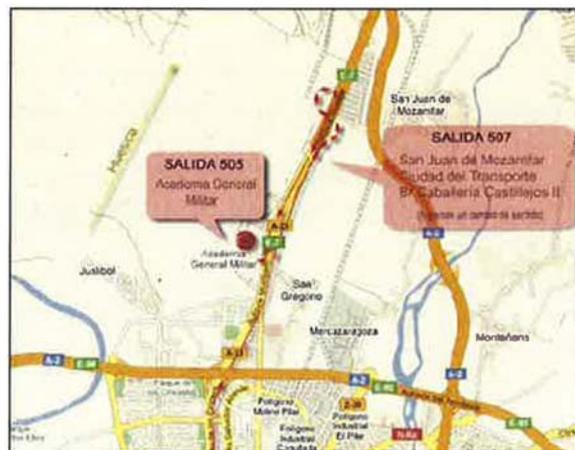
en los primeros días de estancia en la Academia.

A pesar de que se le dotará de todo el material necesario, para las clases de educación

física podrá, si lo desea, utilizar sus propias zapatillas de deporte, recomendándole zapatillas de tipo "running", con buena amortiguación en los talones y de forma y colores discretos.

2. Acostumbre a sus pies a utilizar calzado duro. Si tiene algún problema en los pies visite al podólogo o especialista.
3. Si tiene algún tipo de lesión, trate de solucionarla antes de su incorporación, pues iniciado el curso acarrearía pérdidas de clases, desfase formativo con respecto a sus compañeros y posible no superación del periodo formativo. En caso necesario, traiga consigo informes médicos sobre lesiones recientes o en fase de recuperación.

## 5.2. Croquis de acceso a la Academia General Militar.



## 5.3 Croquis de acceso a la Academia General Básica de Suboficiales



**Desde Lleida:** Por la C13 (dirección Balaguer- Camarasa) o por la C12 (dirección Balaguer- Áger)

**Desde Barcelona:**

A2 hasta Cervera o Tárrega  
C14 hasta Artesa de Segre  
L512- C1412 hasta Tremp

**Desde Zaragoza:**

A23 hasta Huesca  
N240 hasta Barbastro  
N123 hasta Benabarre  
N230 hasta Puente de Montañana  
C1311 hasta Tremp

O bien

A2 dirección Lleida, salida Balaguer y seguir itinerario desde Lleida

Una vez en Tremp, continuar dirección Norte por la C-13 dirección La Pobla de Segur hasta alcanzar el desvío con dirección Talam, Academia General Básica de Suboficiales.

**5.3. Medios de transporte públicos Zaragoza.**

LINEA 29 AUTOBUS URBANO ZARAGOZA (TUZSA):

<http://www.urbanosdezaragoza.es/>

LINEA ZARAGOZA -CIUDAD DEL TRANSPORTE -EL ZORONGO (ALOSA):

[http://alosa.avanzabus.com/web/rutas \\_horarios\\_y\\_precios/ cercanias\\_zaragoza.htm](http://alosa.avanzabus.com/web/rutas_horarios_y_precios/cercanias_zaragoza.htm)

LINEA 1 TRANVIA DE ZARAGOZA: <http://www.tranviasdezaragoza.es/es/>



## 5.4 Medios de Transporte públicos Lerida

### Transporte Público

SALIDA		HORA	LLEGADA	HORA	MEDIO	
LLEIDA	Lunes a viernes (no festivo)	05:25	TREMP	06:47	TREN	
	Lunes a domingo	07:50		09:20		
	Lunes a domingo (excepto sábado)	10:45		12:15		
	Sábados	15:05		16:27		
	Festivos y domingos	17:05		18:27		
	Lunes a jueves (no festivo)	17:30		18:52		
	Viernes (no festivo)	19:25		20:47		
	Lunes a viernes (no festivo)	13:45		15:42		BUS (Salida Estación AVE)
	Sábados	18:35		20:18		
	Lunes a domingo (excepto sábado)	20:05		21:48		
TREMP	Lunes a viernes (no festivo)	07:24	LLEIDA	08:50		
		15:41		17:05		
	Lunes a domingo (excepto sábado)	10:19		11:45		
	Sábados	13:11		14:35		
	Festivos y domingos	15:26		16:50		
	Lunes a jueves (no festivo)	19:41		21:05		
	Sábados, domingos y festivos	19:11		20:35		
	Viernes (no festivo)	21:31		22:55		
	Lunes a viernes (no festivo)	06:21		07:50		BUS (Llegada Estación AVE)
		14:16		15:59		
	Festivos	16:46		18:29		
	Sábado (servicio discrecional)	08:46		10:29		

Consulte horarios actualizados en:

<http://www.renfe.com/>  
<http://www.alsa.es/>  
<http://www.fqc.cat/esp/index.asp>

**IMPORTANTE:** No existe ningún servicio público entre Tremp y la Academia General Básica de Suboficiales, a excepción del taxi.

## 5.4. Incorporación a la Academia Central de la Defensa (Madrid).

Los alumnos, ya con el empleo eventual y de carácter académico de Alférez Alumno y Sargento Alumno, así como aquellos que no lo hayan obtenido, se incorporaran a la Academia Central de la Defensa (Escuela de Músicas Militares), c/ Camino de los Ingenieros nº 6, 28047 (Madrid), tras finalizar el período de Formación Militar General y Específica o Primer Periodo, según el caso, el día que se indique en el Primer Periodo y que le será comunicado oportunamente, para continuar con el Periodo de Formación Militar Técnica o segundo Periodo, según el caso, correspondiente a su especialidad fundamental.



ANEXO  
Modelos Instancias de reconocimiento de créditos

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ empleo \_\_\_\_\_, DEL CUERPO \_\_\_\_\_, CON TIM. N° \_\_\_\_\_. CON DESTINO EN \_\_\_\_\_ a V.E.

EXPONE:

Que por Resolución \_\_\_\_\_ (B.O.D. N° \_\_, de \_\_ de \_\_\_\_\_), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, es nombrado/a alumno/a de la Academia Central de la Defensa (Escuela de Músicas Militares) para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares de la especialidad fundamental Dirección mediante la forma de ingreso por promoción con exigencia de la titulación universitaria previa.

Que por Resolución } \_\_\_\_\_, \_\_, de \_\_ de \_\_\_\_\_ (BOD \_\_, de \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_), se le concede el empleo de \_\_\_\_\_ de la Escala \_\_\_\_\_

Que \_\_\_\_\_ ha cursado el Plan de Estudios publicado por O.M. \_\_\_\_\_ (El que corresponda al interesado)

Por todo ello

SOLICITA A V.E.:

Le sean reconocidos los créditos y se le convaliden las asignaturas que abajo se reseñan

Plan de estudios publicado por _____. El que corresponda al interesado	Orden DEF/1685/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en las escalas de oficiales del Cuerpo de Músicas Militares mediante la forma de ingreso con titulación previa.
Asignatura	Asignatura

Madrid, a \_\_\_\_\_

Excmo. Sr. Director de Reclutamiento y Enseñanza Militar

Ministerio de Defensa



ANEXO  
Modelos Instancias de reconocimiento de módulos

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ empleo \_\_\_\_\_, DEL CUERPO \_\_\_\_\_, CON TIM. N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_. CON DESTINO EN \_\_\_\_\_ a V.E.

EXPONE:

Que por Resolución \_\_\_\_\_ (B.O.D. N<sup>o</sup> \_\_, de \_\_ de \_\_\_\_\_), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, es nombrado/a alumno/a de la Academia Central de la Defensa (Escuela de Músicas Militares) para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares de la especialidad fundamental Instrumentista mediante la forma de ingreso por promoción con exigencia de la titulación universitaria previa.

Que por Resolución } \_\_\_\_\_, \_\_, de \_\_ de \_\_\_\_\_ (BOD \_\_, de \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_), se le concede el empleo de \_\_\_\_\_ de la Escala \_\_\_\_\_

Que ha cursado el Plan de Estudios publicado por O.M. \_\_\_\_\_ (El que corresponda al interesado)

Por todo ello

SOLICITA A V.E.:

Le sean reconocidos los créditos y se le convaliden las asignaturas que abajo se reseñan

Plan de estudios publicado por _____. El que corresponda al interesado	Orden Ministerial 40/2012, de 9 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en las escalas de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares mediante la forma de ingreso con titulación previa.
Módulo	Módulo

Madrid, a \_\_\_\_\_

Excmo. Sr. Director de Reclutamiento y Enseñanza Militar

Ministerio de Defensa